



Asamblea General

Distr. limitada
6 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 g) del programa

Desarrollo sostenible: informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones

Sudán*: proyecto de resolución

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25° período de sesiones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, 53/242, de 28 de julio de 1999, 56/193, de 21 de diciembre de 2001, 57/251, de 20 de diciembre de 2002, 58/209, de 23 de diciembre de 2003, 59/226, de 22 de diciembre de 2004, 60/189, de 22 de diciembre de 2005, 61/205, de 20 de diciembre de 2006, 62/195, de 19 de diciembre de 2007 y 63/220, de 19 de diciembre de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Teniendo en cuenta el Programa 21² y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo⁴,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase la resolución 63/303.



Reafirmando la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial y órgano principal del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente, que debe tener en cuenta, en el marco de su mandato, las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo,

Reconociendo la necesidad de aumentar la eficiencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente, y señalando la necesidad de considerar posibles opciones con ese fin, incluso a través del proceso de consultas oficiosas en curso sobre el marco institucional para las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el medio ambiente,

Reconociendo también que las actuales crisis mundiales podrían incidir negativamente en el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y poniendo de relieve la necesidad de movilizar recursos suficientes para hacer frente a los aspectos ambientales de esas crisis,

Reiterando que la creación de capacidad y el apoyo tecnológico a los países en desarrollo en las esferas relacionadas con el medio ambiente son componentes importantes de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Tomando nota del informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas titulado “Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas”⁵,

1. *Toma nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 25º período de sesiones⁶ y de las decisiones que contiene⁷;

2. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos por asignar mayor prioridad al logro de resultados que a la obtención de productos, en el marco de su presupuesto y su programa de trabajo,

3. *Acoge con beneplácito también* la decisión de incorporar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad⁸ como parte integral de la estrategia de mediano plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para 2010-2013⁹, y destaca la necesidad de promover y aplicar plenamente el Plan estratégico de Bali con miras a alcanzar sus objetivos en los ámbitos de la creación de capacidad y el apoyo tecnológico para los países en desarrollo y los países de economía en transición;

4. *Exhorta* a los gobiernos y a otros interesados en condiciones de hacerlo a que proporcionen la financiación y la asistencia técnica necesarias para seguir promoviendo y aplicar plenamente el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

⁵ Véase A/64/83-E/2009/83.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 25 (A/64/25).*

⁷ *Ibíd.*, anexo I.

⁸ UNEP/GC.23/6/Add.1 y Corr.1, anexo.

⁹ Véase UNEP/GCSS.X/8.

5. *Toma nota con aprecio* del ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de acoger el 11° período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que se celebrará del 24 al 26 de febrero de 2010 en Bali (Indonesia);

6. *Reafirma* la necesidad de fortalecer la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como recomendó la consulta intergubernamental sobre el fortalecimiento de la base científica del Programa, incluso reforzando la capacidad científica de los países en desarrollo en materia de protección del medio ambiente, en particular mediante el suministro de recursos financieros suficientes, y, a este respecto, hace hincapié en la importancia de aprovechar la experiencia adquirida en la elaboración de diferentes evaluaciones ambientales a escala mundial, así como otros adelantos pertinentes en este ámbito;

7. *Reitera* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente continúe elaborando evaluaciones ambientales a escala mundial amplias, integradas y científicamente confiables, en estrecha consulta con los Estados Miembros, para apoyar los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles, a la luz de la continua necesidad de información actualizada, científicamente confiable y pertinente para las políticas, sobre los cambios medioambientales en todo el mundo, y en este sentido alienta al Programa a preparar una evaluación mundial integrada y amplia con miras a la preparación del quinto informe de la serie “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”⁷, que debe informar sobre las líneas estratégicas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, según corresponda;

8. *Solicita* a los fondos, programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, e invita a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, a incorporar el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en sus actividades operacionales a nivel de los países, con miras a promover, apoyar y facilitar su aplicación;

9. *Destaca* que la crisis económica y financiera no debe demorar la necesaria respuesta mundial al cambio climático y la degradación ambiental, tomando en cuenta el principio de responsabilidad común pero diferenciada y las respectivas capacidades;

10. *Solicita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que profundice la cooperación con los organismos conexos de las Naciones Unidas, las regiones, subregiones e iniciativas de cooperación Sur-Sur ya existentes a fin de elaborar actividades comunes y sinergias de capacidades que adelanten la cooperación Sur-Sur para asistir en la creación de capacidad y el apoyo tecnológico en el contexto del Plan estratégico de Bali y tal como se refleja en la Estrategia de mediano plazo para 2010-2013;

11. *Reitera* su invitación a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente;

12. *Reitera también* la necesidad de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente disponga de recursos financieros estables, suficientes y previsibles y, de conformidad con su resolución 2997 (XXVII), subraya la necesidad de reflejar adecuadamente todos los gastos administrativos y de gestión del Programa en el contexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

13. *Reitera además* la importancia de que la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente esté ubicada en Nairobi, y pide al Secretario General que siga examinando la cuestión de las necesidades de recursos del Programa y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para que se puedan prestar con eficacia los servicios que necesiten el Programa y los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en Nairobi;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, un subtema titulado “Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11° período extraordinario de sesiones”.
